ALCALDÍA DE
YUMBO

CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

PARA: SECRETARIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
DE: COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN.

Me permito certificar que en sesión ordinaria # 33 del 10 de noviembre de 2026 se recomendó el inicio del siguiente proceso de contratación, conforme a la normatividad interna en materia de delegación:

Modalidad de contratación.	MÍNIMA CUANTÍA
Causal.	ARTÍCULO 2° NUMERAL 5º DE LA LEY 1150 DE 2007. SE JUSTIFICA POR LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE RADIOCOMUNICACIÓN (RADIOS PORTATILES, RADIO BASE, REPETIDOR Y ACCESORIOS) PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGO. EN CONCORDANCIA LEY 1523 DE 2012. POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", MODIFICADA POR LA LEY 2474 DEL 2025, "MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1523 DE 2012. RECONOCIENDO E INCLUYENDO A LOS ANIMALES DENTRO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
Tipología.	COMPRAVENTA
Nombre contratista o conveniante	NO APLICA
Objeto a contratar.	ADQUISICIÓN DE RADIOCOMUNICACIÓN (RADIOS PORTATILES, RADIO BASE, REPETIDOR Y ACCESORIOS) PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO."
Proyecto y BPIN	DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO NO. BPIN 2024768920035.

Valor y forma de pago	TREINTA MILLONES PESOS ($30.000.000) MCTE. El valor total del contrato será cancelado de la siguiente manera: ÚNICO PAGO una vez se cumpla con el objeto, previa suscripción de las actas de recibo, elaboración de informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dado el cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de 2007.
CDP No. y Fecha.	20262668 de marzo 3 de 2026
Plazo de ejecución	15 días.

La presente certificación recomienda el inicio del proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

Se advierte que el expediente completo deberá ser radicado en la Secretaría Jurídica dentro de los **diez días hábiles** posteriores la fecha de la presente, so pena de ser anulada y el proceso deberá nuevamente ponerse a consideración del comité asesor de contratación.

VOTACIÓN

SI RECOMIENDO JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
SI RECOMIENDO JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
SI RECOMIENDO MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
SI RECOMIENDO ADRIANA PATRICIA SUAREZ SALAZAR

ALCALDÍA DE
YUMBO

Firmas sesión #33 del 10 de noviembre de 2026

Se firma a los 10 días del mes de noviembre del 2026

JESUS ANTONIO COPÉTE GOEZ
Secretario Jurídico.
Presidente Comité asesor de contratación.

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

ADRIANA PATRICIA SUAREZ SALAZAR
Dpto. Planeación e Informativa

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretaria de Gestión Humana

Proyectó: DIANA MARCELA PEREA HOLGUIN
Secretaría Técnica.